



Resolución Directoral Nacional N° 174-2013-BNP

Lima, 27 DIC. 2013

El Director Nacional de la Biblioteca Nacional del Perú,

VISTOS, el Informe N° 167-2013-BNP/ODT, de fecha 20 de diciembre de 2013, emitido por la Oficina de Desarrollo Técnico, mediante el cual propone incorporar en el Presupuesto Institucional los recursos autorizados vía Transferencia de Partidas por la suma de **S/. 2'969,020.00 (Dos Millones Novecientos Sesenta y Nueve Mil Veinte con 00/100 Nuevos Soles)**, de acuerdo a lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 326-2013-EF; y el Informe N° 669-2013-BNP/OAL, de fecha 26 de diciembre de 2013, emitido por la Oficina de Asesoría Legal;

CONSIDERANDO:

Que, la Biblioteca Nacional del Perú es un Organismo Público Ejecutor conforme a lo establecido en el anexo del Decreto Supremo N° 034-2008-PCM, ratificado por Decreto Supremo N° 048-2010-PCM y Decreto Supremo N° 058-2011-PCM, por el cual se aprobó la calificación de Organismos Públicos de acuerdo a lo dispuesto por la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo;

Que, la Biblioteca Nacional del Perú, se encuentra adscrita al Ministerio de Cultura, en concordancia con el Artículo 11° de la 29565, Ley de Creación del Ministerio de Cultura y con lo dispuesto por el inciso a) del artículo único de la Disposición Complementaria Final del Decreto Supremo N° 001-2010-MC, Decreto Supremo que aprueba fusiones de entidades y órganos en el Ministerio de Cultura;

Que, de acuerdo a lo indicado en el artículo 4° del Reglamento de Organización y Funciones de la Biblioteca Nacional del Perú y del Sistema Nacional de Bibliotecas, aprobado por Decreto Supremo N° 024-2002-ED, la Biblioteca Nacional del Perú tiene autonomía técnica, administrativa y económica que la facultan a organizarse internamente, determinar y reglamentar los servicios públicos de su responsabilidad;

Que, mediante Ley N° 29951 se aprobó el Presupuesto del Sector Público para el Ejercicio Fiscal 2013;

Que, mediante Resolución Directoral Nacional N° 205-2012-BNP de fecha 26 de Diciembre de 2012, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de Ingresos y Egresos correspondiente al Año Fiscal 2013 del Pliego: 113-Biblioteca Nacional del Perú, a nivel de Categoría de Gasto, Grupo Genérico de Gasto y Fuente de Financiamiento;

Que, la Sexagésima Novena Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30114 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2014, autoriza al Ministerio de Economía y Finanzas, a través de la Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público, a transferir hasta

RESOLUCIÓN DIRECTORAL NACIONAL N° 174 -2013-BNP (Cont.)

S/.331'000,000.00 (Trescientos Treinta y Un Millones con 00/100 Nuevos Soles) al “Fondo D.U. N° 037-94”, creado mediante Decreto de Urgencia 051-2007, con el objeto de realizar pagos sobre el monto devengado del beneficio autorizado en el Decreto de Urgencia 037-94, que se originen en sentencia judicial en calidad de cosa juzgada, y cuya información haya sido recibida por el Ministerio de Economía y Finanzas hasta el 31 de octubre de 2013;

Que, según el artículo 2°, numeral 2.3 y Anexo N° 2 del Decreto Supremo N° 326-2013-EF, publicado el 19 de diciembre de 2013, el Ministerio de Economía y Finanzas, autoriza una transferencia de recursos vía Transferencia de Partidas a favor del Pliego: 113-Biblioteca Nacional del Perú, por el monto total de S/. **2 969 020,00 (Dos Millones Novecientos Sesenta y Nueve Mil Veinte con 00/100 Nuevos Soles)**, para atender el pago de las deudas por concepto del beneficio establecido en el Decreto de Urgencia N° 037-94;

Que, según lo establecido en el artículo 3°, numeral 3.1 del Decreto Supremo N° 326-2013-EF, los Titulares de los Pliegos habilitados en el Crédito Suplementario, aprueban, mediante Resolución, la desagregación de los recursos autorizados en la referida norma, a nivel programático, dentro de los cinco (05) días calendario de la vigencia del presente dispositivo legal; asimismo copia de la Resolución será remitida dentro de los cinco (05) días de aprobada a los organismos señalados en el numeral 23.2 del artículo 23 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado mediante Decreto Supremo N° 304-2012-EF;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 326-2013-EF; el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto; la Ley N° 29951, Ley de Presupuesto para el Sector Público para el Año Fiscal 2013; la Ley N° 30114, Ley de Presupuesto para el Sector Público para el Año Fiscal 2014; y el Reglamento de Organización y Funciones de la Biblioteca Nacional del Perú y el Sistema Nacional de Bibliotecas, aprobado mediante Decreto Supremo N° 024-2002-ED;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- APRUÉBESE la desagregación de los recursos vía Transferencia de Partidas aprobados mediante el Decreto Supremo N° 326-2013-EF, por un monto de S/. **2 969 020,00 (Dos Millones Novecientos Sesenta y Nueve Mil Veinte con 00/100 Nuevos Soles)**, con cargo a la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, de acuerdo al siguiente detalle:

GASTOS

(En Nuevos Soles)

SECCIÓN PRIMERA	:		GOBIERNO CENTRAL
PLIEGO	:	113	BIBLIOTECA NACIONAL DEL PERÚ
UNIDAD EJECUTORA	:	001	Biblioteca Nacional del Perú
		9001	Acciones Centrales
CATEGORÍA PRESUPUESTAL			
ACTIVIDAD	:	5000003	Gestión Administrativa
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:	00	RECURSOS ORDINARIOS



Resolución Directoral Nacional N° 174-2013-BNP

GASTOS CORRIENTES

2.5 Otros Gastos

2 969 020,00

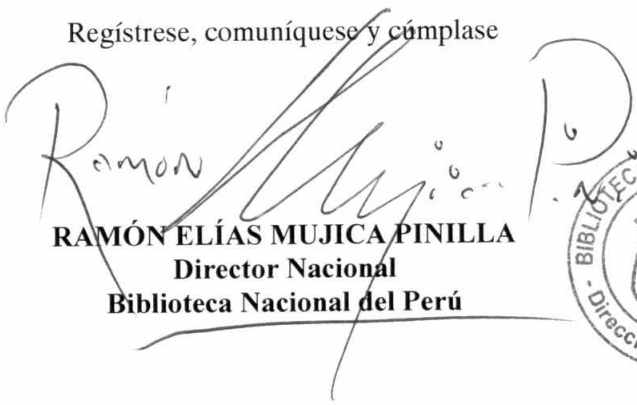
TOTAL GASTOS

2 969 020,00

Artículo Segundo.- ENCARGAR a la Oficina de Desarrollo Técnico para que elabore las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

Artículo Tercero.- ENCARGAR a la Secretaría General remita copia de la presente Resolución a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República, a la Contraloría General de la República y a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, dentro de los cinco (05) días calendario siguientes de aprobada, de conformidad con el numeral 23.2, artículo 23° del TUO de la Ley 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

Regístrese, comuníquese y cúmplase


RAMÓN ELÍAS MUJICA PINILLA
Director Nacional
Biblioteca Nacional del Perú



MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL
NOTA N° 000000282
(EN NUEVOS SOLES)

R.D.N. N° 74 -2013 -BNP

SECTOR : 03 CULTURA
PLIEGO : 113 BIBLIOTECA NACIONAL DEL PERU
EJECUTORA : 001 BIBLIOTECA NACIONAL DEL PERU [000085]

ESTADO : APROBADO
----- DATOS DEL PLIEGO -----
FECHA : 27/12/2013
DOCUMENTO : 110 / N° 174-2013-BNP

MES : DICIEMBRE
FECHA DE SOLICITUD : 27/12/2013
TIPO DE MODIFICACION : 002 CREDITOS SUPLEMENTARIOS
JUSTIFICACIÓN : DECRETO SUPREMO N° 326-2013-EF
TIPO RECURSO : 0 RECURSOS ORDINARIOS

PRESUPUESTO DEL GASTO

PRG	PROD/PRY	ACT/II/OBR	FUN	DIVF	GRPF	ANULACIÓN	CREDITO					
META	RB	TR	CG	TT	G	SG	SGD	ESP	ESPD			
9001	3999999	5000001	21	004	0005					PLANEAMIENTO INSTITUCIONAL		
	0001	0001179								PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO		
	00	0								RECURSOS ORDINARIOS		
	5	2.5								OTROS GASTOS	0	38,309
		2.5.5								PAGO DE SENTENCIAS JUDICIALES, LAUDOS ARBITRALES Y SIMILARES	0	38,309
		2.5.5.1								PAGO DE SENTENCIAS JUDICIALES Y LAUDOS ARBITRALES	0	38,309
		2.5.5.1.1								A TRABAJADORES GUBERNAMENTALES	0	38,309
		2.5.5.1.1.1								PERSONAL ADMINISTRATIVO	0	38,309
9001	3999999	5000002	21	006	0007					DIRECCION Y SUPERVISION SUPERIOR		
	0003	0000017								ACCIONES DE LA ALTA DIRECCION		
	00	0								RECURSOS ORDINARIOS		
	5	2.5								OTROS GASTOS	0	91,473
		2.5.5								PAGO DE SENTENCIAS JUDICIALES, LAUDOS ARBITRALES Y SIMILARES	0	91,473
		2.5.5.1								PAGO DE SENTENCIAS JUDICIALES Y LAUDOS ARBITRALES	0	91,473
		2.5.5.1.1								A TRABAJADORES GUBERNAMENTALES	0	91,473
		2.5.5.1.1.1								PERSONAL ADMINISTRATIVO	0	91,473
9001	3999999	5000002	21	006	0007					DIRECCION Y SUPERVISION SUPERIOR		
	0005	0000017								ACCIONES DE LA ALTA DIRECCION		
	00	0								RECURSOS ORDINARIOS		
	5	2.5								OTROS GASTOS	0	21,714
		2.5.5								PAGO DE SENTENCIAS JUDICIALES, LAUDOS ARBITRALES Y SIMILARES	0	21,714
		2.5.5.1								PAGO DE SENTENCIAS JUDICIALES Y LAUDOS ARBITRALES	0	21,714
		2.5.5.1.1								A TRABAJADORES GUBERNAMENTALES	0	21,714
		2.5.5.1.1.1								PERSONAL ADMINISTRATIVO	0	21,714
9001	3999999	5000003	21	006	0008					ASESORAMIENTO Y APOYO		
	0006	0000070								ADMINISTRACION GENERAL		
	00	0								RECURSOS ORDINARIOS		
	5	2.5								OTROS GASTOS	0	77,323
		2.5.5								PAGO DE SENTENCIAS JUDICIALES, LAUDOS ARBITRALES Y SIMILARES	0	77,323
		2.5.5.1								PAGO DE SENTENCIAS JUDICIALES Y LAUDOS ARBITRALES	0	77,323
		2.5.5.1.1								A TRABAJADORES GUBERNAMENTALES	0	77,323
		2.5.5.1.1.1								PERSONAL ADMINISTRATIVO	0	77,323
9001	3999999	5000006	21	006	0012					CONTROL INTERNO		
	0008	0000537								CONTROL Y AUDITORIA		
	00	0								RECURSOS ORDINARIOS		
	5	2.5								OTROS GASTOS	0	38,685
		2.5.5								PAGO DE SENTENCIAS JUDICIALES, LAUDOS ARBITRALES Y SIMILARES	0	38,685
		2.5.5.1								PAGO DE SENTENCIAS JUDICIALES Y LAUDOS ARBITRALES	0	38,685
		2.5.5.1.1								A TRABAJADORES GUBERNAMENTALES	0	38,685
		2.5.5.1.1.1								PERSONAL ADMINISTRATIVO	0	38,685
9002	3999999	5000972	21	045	0100					PROMOCION Y DESARROLLO CULTURAL		
	0011	0000675								EDICION, IMPRESION Y DIFUSION DE LAS OBRAS PERUANAS Y PERUANISTAS		
	00	0								RECURSOS ORDINARIOS		
	5	2.5								OTROS GASTOS	0	30,488
		2.5.5								PAGO DE SENTENCIAS JUDICIALES, LAUDOS ARBITRALES Y SIMILARES	0	30,488
		2.5.5.1								PAGO DE SENTENCIAS JUDICIALES Y LAUDOS ARBITRALES	0	30,488



MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL
NOTA N° 000000282
(EN NUEVOS SOLES)

SECTOR : 03 CULTURA
PLIEGO : 113 BIBLIOTECA NACIONAL DEL PERU
EJECUTORA : 001 BIBLIOTECA NACIONAL DEL PERU [000085]

MES : DICIEMBRE
FECHA DE SOLICITUD : 27/12/2013
TIPO DE MODIFICACION : 002 CREDITOS SUPLEMENTARIOS
JUSTIFICACIÓN : DECRETO SUPREMO N° 326-2013-EF
TIPO RECURSO : 0 RECURSOS ORDINARIOS

ESTADO : APROBADO
----- DATOS DEL PLIEGO -----
FECHA : 27/12/2013
DOCUMENTO : 110 / N° 174-2013-BNP

PRESUPUESTO DEL GASTO

PRG	PROD/PRY	ACT/AI/OBR	FUN	DIVF	GRPF	ANULACIÓN	CREDITO	
META	RB	TR	CG	TT	G	SG	SGD ESP	ESPD
	2.5	5	1.1		A TRABAJADORES GUBERNAMENTALES	0	30,488	
	2.5	5	1.1	1	PERSONAL ADMINISTRATIVO	0	30,488	
9002	3999999	5000972	21	045	0100			PROMOCION Y DESARROLLO CULTURAL
	0014	0095025						SERVICIOS BIBLIOGRAFICOS HEMEROGRAFICOS PARA LA ATENCION DE USUARIOS INVESTIGADORES
	00	0						RECURSOS ORDINARIOS
	5	2.5			OTROS GASTOS	0	187,445	
	2.5	5			PAGO DE SENTENCIAS JUDICIALES, LAUDOS ARBITRALES Y SIMILARES	0	187,445	
	2.5	5	1		PAGO DE SENTENCIAS JUDICIALES Y LAUDOS ARBITRALES	0	187,445	
	2.5	5	1.1		A TRABAJADORES GUBERNAMENTALES	0	187,445	
	2.5	5	1.1	1	PERSONAL ADMINISTRATIVO	0	187,445	
9002	3999999	5000972	21	045	0100			PROMOCION Y DESARROLLO CULTURAL
	0017	0089211						FORMULACION, EJECUCION Y SEGUIMIENTO DE POLITICAS, PROGRAMAS Y ACCIONES PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA RED DE
	00	0						RECURSOS ORDINARIOS
	5	2.5			OTROS GASTOS	0	94,054	
	2.5	5			PAGO DE SENTENCIAS JUDICIALES, LAUDOS ARBITRALES Y SIMILARES	0	94,054	
	2.5	5	1		PAGO DE SENTENCIAS JUDICIALES Y LAUDOS ARBITRALES	0	94,054	
	2.5	5	1.1		A TRABAJADORES GUBERNAMENTALES	0	94,054	
	2.5	5	1.1	1	PERSONAL ADMINISTRATIVO	0	94,054	
9002	3999999	5000991	24	052	0116			SISTEMAS DE PENSIONES
	0018	0001153						PAGO DE PENSIONES
	00	0						RECURSOS ORDINARIOS
	5	2.5			OTROS GASTOS	0	1,937,866	
	2.5	5			PAGO DE SENTENCIAS JUDICIALES, LAUDOS ARBITRALES Y SIMILARES	0	1,937,866	
	2.5	5	1		PAGO DE SENTENCIAS JUDICIALES Y LAUDOS ARBITRALES	0	1,937,866	
	2.5	5	1.2		A PENSIONISTAS GUBERNAMENTALES	0	1,937,866	
	2.5	5	1.2	1	PENSIONISTAS	0	1,937,866	
9002	3999999	5001031	21	045	0099			PATRIMONIO HISTORICO Y CULTURAL
	0019	0001382						SALVAGUARDAR LA INTEGRIDAD FISICA DEL PATRIMONIO CULTURAL, DOCUMENTAL Y BIBLIOGRAFICO
	00	0						RECURSOS ORDINARIOS
	5	2.5			OTROS GASTOS	0	196,420	
	2.5	5			PAGO DE SENTENCIAS JUDICIALES, LAUDOS ARBITRALES Y SIMILARES	0	196,420	
	2.5	5	1		PAGO DE SENTENCIAS JUDICIALES Y LAUDOS ARBITRALES	0	196,420	
	2.5	5	1.1		A TRABAJADORES GUBERNAMENTALES	0	196,420	
	2.5	5	1.1	1	PERSONAL ADMINISTRATIVO	0	196,420	
9002	3999999	5001031	21	045	0099			PATRIMONIO HISTORICO Y CULTURAL
	0020	0094992						SELECCION, ADQUISICION, PROCESAMIENTO Y CONTROL BIBLIOGRAFICO, DOCUMENTAL Y ESPECIAL
	00	0						RECURSOS ORDINARIOS
	5	2.5			OTROS GASTOS	0	230,295	
	2.5	5			PAGO DE SENTENCIAS JUDICIALES, LAUDOS ARBITRALES Y SIMILARES	0	230,295	
	2.5	5	1		PAGO DE SENTENCIAS JUDICIALES Y LAUDOS ARBITRALES	0	230,295	
	2.5	5	1.1		A TRABAJADORES GUBERNAMENTALES	0	230,295	
	2.5	5	1.1	1	PERSONAL ADMINISTRATIVO	0	230,295	
9002	3999999	5001031	21	045	0099			PATRIMONIO HISTORICO Y CULTURAL
	0021	0000569						DECLARACION DEL PATRIMONIO CULTURAL DOCUMENTAL BIBLIOGRAFICO NACIONAL
	00	0						RECURSOS ORDINARIOS
	5	2.5			OTROS GASTOS	0	24,948	



MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL
NOTA N° 000000282
(EN NUEVOS SOLES)

SECTOR : 03 CULTURA
PLIEGO : 113 BIBLIOTECA NACIONAL DEL PERU
EJECUTORA : 001 BIBLIOTECA NACIONAL DEL PERU [000085]

MES : DICIEMBRE
FECHA DE SOLICITUD : 27/12/2013
TIPO DE MODIFICACION : 002 CREDITOS SUPLEMENTARIOS
JUSTIFICACIÓN : DECRETO SUPREMO N° 326-2013-EF
TIPO RECURSO : 0 RECURSOS ORDINARIOS

ESTADO : APROBADO
----- DATOS DEL PLIEGO -----
FECHA : 27/12/2013
DOCUMENTO : 110 / N° 174-2013-BNP

PRESUPUESTO DEL GASTO

PRG	PROD/PRY	ACT/AI/OBR	FUN	DIVF	GRPF	ANULACIÓN	CREDITO				
META	RB	TR	CG	TT	G	SG	SGD ESP	ESPD			
2.5	5								PAGO DE SENTENCIAS JUDICIALES, LAUDOS ARBITRALES Y SIMILARES	0	24,948
2.5	5	1							PAGO DE SENTENCIAS JUDICIALES Y LAUDOS ARBITRALES	0	24,948
2.5	5	1.1							A TRABAJADORES GUBERNAMENTALES	0	24,948
2.5	5	1.1	1						PERSONAL ADMINISTRATIVO	0	24,948
TOTAL										0	2,969,020

